

La Secretaría de Cultura convoca al
PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2017 - 2018
de la **ESCUELA NACIONAL DE DANZA FOLKLÓRICA**

Plaza Ángel Salas s/n, Centro Cultural del Bosque, col. Chapultepec Polanco, del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560, Ciudad de México
Tel. 1000 5600 extensión 4478, correo electrónico: endf@inba.gob.mx
www.endf.bellasartes.gob.mx

La Escuela Nacional de Danza Folklórica (ENDF) oferta la Licenciatura en Danza Folklórica. El plan de estudios integra y actualiza los diferentes campos de formación y desarrollo del profesional de la danza folklórica. El modelo educativo se estructura por líneas de formación las cuales consideran la creación coreográfica, la coreología, la pedagogía, la gestión cultural y la escenificación; lo cual permite a los y las egresados/as tener como campo de desarrollo profesional: la interpretación, creación, docencia, difusión y la investigación de la danza folklórica. Lo anterior sustentado en el enfoque por competencias, que corresponde a los nuevos paradigmas educativos y artísticos, al tiempo que enriquece el servicio educativo del Instituto Nacional de Bellas Artes.

Los y las aspirantes interesados/as deberán presentarse a la platica informativa que se llevará a cabo en las instalaciones de la escuela el 26 de abril a las 11 h.

OFERTA EDUCATIVA

Licenciatura en Danza Folklórica

Duración: 8 semestres. Turno: Discontinuo (tiempo completo).

1. Registro de aspirantes

- 1.1** Ingresar a la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> el 3 de mayo de 2017, a partir de las 9 h o hasta agotar el número de espacios disponibles en el mismo día. Hora central
- 1.2** Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Para facilitar el registro, se sugiere tener a la mano la CURP del o la aspirante, datos de domicilio, números telefónicos, direcciones de correo electrónico e información de la escuela de procedencia
- 1.3** Imprimir el "Comprobante de registro", el cual indica los datos de la cita de atención: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida como requisito en la presente convocatoria
- 1.4** Entregar en la escuela el día de la cita el "Comprobante de registro". De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos de admisión, se pierde el derecho de continuar en el proceso
- 1.5** De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio, que otorga el derecho para presentar los exámenes de admisión. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible

El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación del o la aspirante en la escuela. La información capturada en el registro es responsabilidad de quien la realiza, siendo causa de cancelación el proporcionar información errónea o llevar a cabo un doble registro en la misma escuela. No se dará trámite a ninguna solicitud extemporánea, ni con documentación incompleta.

2. Requisitos

Mostrar original para cotejo y entregar copia legible tamaño carta de los documentos indicados con asterisco (*)

2.1 Edad de ingreso: 17 a 28 años al 1° de septiembre de 2017

2.2 Acta de Nacimiento*

De corresponder a un idioma distinto al español, presentar traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia*

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP)*, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana

2.4 Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria)* con promedio mínimo de 7.0, o Dictamen/Resolución de revalidación de estudios en el extranjero expedida por la SEP de dicho nivel educativo*

- Para aspirantes que cursan el último semestre o año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrarlo mediante constancia oficial* con promedio mínimo de 7.0
- Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), en el año 2017, presentar constancia de estudios que lo avale, con promedio mínimo de 7.0, o en su caso, indicar el certificado en trámite*
- Para aspirantes que concluyeron el nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), en años anteriores al 2017, presentar el certificado* con promedio mínimo de 7.0, sin excepción
- Para aspirantes de sistema abierto, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), entregar constancia oficial que avale la conclusión de dicho nivel académico con promedio mínimo de 7.0 e indique el certificado en trámite*
- Para aspirantes con estudios en el extranjero que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de estudios del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar comprobante de trámite*

Nota: La constancia oficial requerida debe presentarse en papel membretado, con sello y firma del funcionario autorizado de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2017. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

2.5 Seis fotografías tamaño infantil de frente, iguales y recientes, en blanco y negro o color, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico

2.6 Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión

2.7 Carta de exposición de motivos, mínimo una cuartilla elaborada de forma manuscrita

2.8 Pago por examen de admisión: \$334. El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión

2.9 Poseer las características morfológicas y capacidades físicas de la disciplina, que serán evaluadas en las etapas del proceso de selección de la escuela

Aspirantes extranjeros, además de los requisitos anteriores:

2.10 Documento oficial de estancia legal en el país*

2.11 Pasaporte vigente*

3. Evaluación

La evaluación se compone de dos etapas de selección, en la primera se considera a los y las aspirantes que obtengan los mayores puntajes para transitar a la segunda.

Primera etapa: Danza, técnica y música.

Se evalúan habilidades psicomotrices, de coordinación, rítmicas, de retención y memorización de secuencias del movimiento corporal; movilidad articular, elasticidad y flexibilidad; así como la complexión adecuada para la práctica de la danza.

Segunda etapa: Exámenes médico y psicométrico. Para aspirantes que aprobaron la primera etapa.

Se evalúa la posesión de las características morfológicas y capacidades físicas necesarias para la disciplina, habilidades cognitivas de razonamiento verbal, organización de la información, abstracción, análisis, síntesis y evaluación; habilidades de pensamiento creativo; así como de intereses dancísticos y culturales.

En esta etapa el o la aspirante es valorado/a física y psicológicamente. Los aspectos físicos hacen hincapié en cualquier lesión músculo-esquelética crónica, recurrente y/o actual que incida en su salud y en el desempeño de alto rendimiento de la danza folklórica.

Los aspectos psicológicos hacen hincapié en la tolerancia a la frustración, la imagen corporal, habilidades intelectuales, procesamiento de la información, creatividad, rasgos de la personalidad e intereses profesionales.

4. Resultados

Los números de folio de los y las aspirantes aceptados/as para ingresar al ciclo escolar 2017-2018, serán publicados el 30 de julio de 2017 en la dirección electrónica www.bellasartes.gob.mx

El resultado de los exámenes de admisión es inapelable, bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de las evaluaciones. Las evaluaciones del proceso de admisión, se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

5. Admisión e inscripción

- 5.1** El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención
- 5.2** Los y las aspirantes podrán ser admitidos/as de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación que conforman el proceso de admisión y cubran la cuota correspondiente
- 5.3** Los y las aspirantes admitidos/as, deberán realizar el pago de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptados/as
- 5.4** Los y las aspirantes admitidos/as que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas establecidas, adquieren la calidad de alumno/a con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables
- 5.5** Renunciarán a su condición de alumno/a los y las aspirantes que, habiendo sido admitidos/as, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas por la SGEIA, no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y no cumplan el pago de la cuota de inscripción

- 5.6** Los y las aspirantes admitidos/as que no hayan presentado el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) durante el trámite de inscripción, deberán presentar una constancia que acredite la conclusión de dicho nivel académico con promedio mínimo de 7.0, e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición
- 5.7** Los y las aspirantes admitidos/as que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o no presenten una constancia que acredite la conclusión de dicho nivel académico y el certificado en proceso de expedición, será improcedente su inscripción
- 5.8** De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de alguno de los documentos exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar
- 5.9** No podrán ser admitidos/as exalumnos/as que hayan causado baja definitiva por las causas señaladas en el artículo 49, fracciones II al V, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística

Correos electrónicos para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar una queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el INBA en contra de servidores públicos por presuntos actos que pudieran constituir una responsabilidad administrativa en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2017